

Resumen Ejecutivo

1. MARCO NORMATIVO

Sobre las competencias y actos profesionales

- Dos patrones identificados:
 - **Países con un marco normativo específico** regulador de las competencias y actos profesionales atribuibles a los TSS, con mayor o menor desarrollo según el país (Italia, Alemania, España, Portugal, Bélgica y Francia).
 - **Países sin normativa específica** donde la función reguladora la ejercen directamente las autoridades sanitarias según las disposiciones generales contenidas en la norma básica relativa a la certificación/registro de profesiones sanitarias reguladas (Dinamarca, Inglaterra y Holanda).

Sobre los planes de estudio / contenidos de la formación

- Dos patrones identificados:
 - **Países con normativa específica** con mayor o menor desarrollo según la tradición normativa del país y el grado de reglamentación de la formación superior (Italia, Alemania, España, Portugal, Bélgica, Francia)
 - **Países sin normativa específica** donde las instituciones formativas formulan sus planes de estudios según las directrices generales recogidas en la norma básica relativa a las profesiones sanitarias y la educación superior y de acuerdo a unos estándares de competencias formulados por las autoridades sanitarias y/o las sociedades científicas reconocidas (Holanda, Portugal e Inglaterra).

2. CARACTERIZACIÓN DE LA FORMACIÓN

Nivel de formación

- **Nivel Terciario**, ya sea en instituciones universitarias (Inglaterra, Portugal e Italia) o de formación profesional superior (Bélgica, Dinamarca, Holanda, Francia y España).
- Alemania constituye la única excepción, con una titulación de nivel Post-Secundario impartida en escuelas profesionales especializadas para personal técnico-sanitario.

Títulos acreditados

- **Título de licenciatura**, ya sea ésta universitaria (Inglaterra, Portugal e Italia) o

profesional (Dinamarca, Holanda).

- Excepciones: Francia y España, con un diploma profesional de técnico superior, y Alemania, diploma profesional de grado medio.

Planes de estudios

- **Ciclos formativos de 3-4 años**, incluida Alemania, con su correspondiente carga horaria (entre 180 y 240 ECTS).
- Excepciones: España y Francia con ciclos de 2 años.

Reparto clases T/P estancias clínicas

- **Una proporción sensiblemente mayor de estancias clínicas** en radiología respecto a laboratorio (45% vs. 24%).
- España se sitúa ligeramente por debajo de la media tanto en radiología (42.5%) como en laboratorio (19%).

Campos profesionales incorporados en formación inicial (primer ciclo)

- **Laboratorio:** solo en Portugal y España existen dos formaciones diferenciadas, una en Análisis clínico y la otra en Anatomía patológica/análisis citológico.
- **Radiología:** mucha mayor variabilidad constatada:
 - Países con formación inicial combinada en RD + RT + MN (Alemania, Francia, Italia y Holanda).
 - Países con formación inicial solo en RD / Especialización en RT y en MN en segundo ciclo o en formación continua (Bélgica y Dinamarca).
 - Países con diversas opciones de especialización en primer ciclo:
 - 2 campos diferenciados: en RD y en RT / Especialización en MN en segundo ciclo (Inglaterra).
 - 2 campos diferenciados: RD + MN / RT (España).
 - 3 campos diferenciados: en RD / RT / MN (Portugal).

Acceso a estudios superiores de segundo ciclo (nivel master)

- Acceso directo a programas específicos en radiología y laboratorio (fundamentalmente en Inglaterra) o en campos afines a la formación inicial (Holanda, Dinamarca y Portugal).
- Acceso indirecto a programas master inespecíficos tras la realización del último año de licenciatura o un curso puente en campos afines a la formación inicial (Bélgica y Francia).
- Sin posibilidad de acceso: necesidad de realizar estudios previos de primer ciclo (España y Alemania).

Integración de los títulos profesionales en el proceso de Bolonia

- Proceso en curso en todos los países excepto España, único país donde no se contempla por el momento dicha integración, y Alemania, en nivel Post-secundario y por tanto excluida del proceso de convergencia.

3. REPARTO COMPETENCIAL EN ENTORNOS HOSPITALARIOS

Supervisores técnicos (nivel cualificación: nivel avanzado en la carrera profesional de los TSS)

- **Perfil de cualificación y requisitos** establecidos por lo general por el propio hospital según necesidades y organización interna, excepto en Portugal, Italia y Francia, donde se recogen en la normativa relativa a la progresión de carrera.
- **Requisitos de acceso comunes a todos los países**, con o sin marco normativo:
 - Un mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional, variable entre 2-5 años según el país.
 - Una formación en gestión y cierta especialización en un campo de intervención (titulaciones master o diplomas homologados en formación continua).
- **Perfil de cualificación:** por lo general TSL o TSR según la especialidad del servicio. Excepciones en radiología en Bélgica, Dinamarca y España, donde el puesto de supervisor pueden ocuparlo otros perfiles profesionales, por lo general enfermería, dado el carácter reciente de la formación de técnicos especialistas y/o el papel preponderante de este personal en ciertos servicios.
- **Funciones asignadas (comunes a todos los países):** gestión del equipo y recursos técnicos, gestión económica, de actividad estadística y de calidad, coordinación y seguimiento de aspectos logísticos del servicio.

Personal auxiliar / asistentes (FP grado medio o equivalente + formación en el puesto)

- **En laboratorio clínico/microbiología** (en todos los países, excepto Portugal y España). En Holanda, Dinamarca e Inglaterra este personal puede promocionar hacia puestos más cualificados por la vía de la validación de la experiencia y la formación continua.
- **En laboratorio de anatomía patológica** (en todos los países): tareas de asistencia a la realización de autopsias que, en caso de carecer de este personal asumen los TSL.
- **En radiología** (en todos los países): ausencia de personal auxiliar, tan solo recurso puntual a profesionales no cualificados tipo celador para asistir en el movimiento y posicionamiento de los pacientes en los equipos.

Personal de enfermería en radiología (nivel de formación igual o equivalente a los TSS)

- **Funciones asignadas:** información/educación y seguimiento de las necesidades del paciente, asistencia al facultativo durante actos clínicos en radiología intervencionista y braquiterapia, administración de contrastes/radio-fármacos y otros medicamentos vinculados a procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Mayor o menor presencia y rol específico asignado según su disponibilidad en el servicio (según se trate de servicios restringidos o ampliados) y el grado de implicación de los TSR en tareas enfermeras menos complejas (en todos los países excepto Italia y España).

Técnicos especialistas de laboratorio

- **Funciones básicas comunes a todos los países:** preparación de reactivos y muestras, ejecución y validación técnica de pruebas de laboratorio, mantenimiento y puesta a punto de los equipos, control de calidad, la gestión de residuos, toma de muestras de sangre (excepto España e Italia).

Técnicos especialistas de radiología

- **Funciones básicas comunes a todos los países:** seguimiento y cuidados del paciente, posicionamiento del paciente, ejecución de todos los procedimientos técnicos para la obtención, análisis, tratamiento y registro de imágenes con fines diagnósticos y terapéuticos, actos enfermería menos complejos (excepto España e Italia).

4. CARRERA PROFESIONAL Y MARCO RETRIBUTIVO

- Países con un sistema de clasificación de profesiones sanitarias en función del nivel mínimo de titulación exigida: Bélgica, Francia, Italia, España y Portugal.
 - marco retributivo estructurado a partir de índices salariales asociados a cada categoría profesional, recogidos en la normativa nacional y actualizados en convenios colectivos.
 - progresión salarial según criterios de antigüedad, por promoción automática.
- Países con un modelo de carrera profesional/salarial estructurado en torno a un marco retributivo con niveles salariales acordados en convenios colectivos: Alemania, Dinamarca, Holanda e Inglaterra.
 - Criterios de progresión salarial según cualificación, formación especializada y antigüedad en el puesto.

5. TENDENCIAS DE EVOLUCIÓN EN EL PERFIL COMPETENCIAL EN EUROPA

Nuevas tareas dentro del marco competencial tradicional de los técnicos (generalizadas a todos los países)

- **En laboratorio Clínico-microbiología / Anatomía Patológica**
 - Nuevas habilidades y conocimientos para el manejo de equipos/autómatas cada vez más sofisticados (mantenimiento de equipos, programación, ingeniería de sistemas...).
 - Nuevas competencias y conocimientos en procedimientos analíticos de nivel avanzado (contraste y validación de resultados de autómatas, control de calidad, trazabilidad).
- **En radiología:**
 - Nuevos conocimientos y habilidades para la selección, explotación y transferencia de información e imágenes en soporte digital (fusión de imágenes, manipulación imágenes 3-D, PACS).
 - Nuevos campos de actividad clínica vinculados a los nuevos equipos de RM y ultrasonido.
 - Mayor intervención en la atención/seguimiento del paciente (información y educación, preparación somática y psicológica, vigilancia clínica, cuidados enfermeros...).

Nuevas tareas fruto de una delegación/transferencia de competencias facultativas (desarrollo más restringido)

- **En laboratorio de Anatomía Patológica:**
 - Estudio macroscópico de piezas operatorias y autopsias sencillas (práctica generalizada).
 - Screening de citologías ginecológicas (perfil de especialización generalizado).
 - Screening de muestras sencillas en histo-patología (práctica restringida a países con perfiles de especialización más avanzados).
 - Screening de citologías no ginecológicas (práctica restringida a países con perfiles de especialización más avanzados).
- **En radiología:**
 - Mayor autonomía en la planificación de tratamientos en teleterapia y ejecución de dosimetrías (práctica generalizada).
 - Interpretación de imágenes en radiología (raporting radiographers) y ejecución de ciertas exploraciones ecográficas (sonographers): prácticas restringidas a países con perfiles de especialización más avanzados.
- **Cuatro elementos esenciales que acompañan todo este proceso de delegación de competencias:**
 - una experiencia acumulada en el campo específico en el que se produce la delegación.
 - unos conocimientos avanzados en formación continua y/o en cursos acreditados (diplomas espec./ master).
 - una fuerte protocolización de los actos y tareas transferidos.
 - un asesoramiento, seguimiento y supervisión facultativa.